



<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 4S6H044C1M3M4X0F0TG7	
		
CON1811KX	6601/2024	CNC

Asunto
ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACION EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE PRUVIA DE ARRIBA (LLANERA) REV. 01

FECHA: 18 de septiembre de 2024.

Calificación de la documentación contenida en el Sobre B (Oferta técnica no valorable matemáticamente) y celebración del acto privado de apertura y calificación del Sobre C (Oferta económica y técnica valorables automáticamente).

CONTRATO DE OBRAS: Proyecto de acondicionamiento de caminos de Pruvia de Arriba (Llanera) Rev. 01

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 6601/2024

TRAMITACIÓN: ordinaria.

PROCEDIMIENTO: abierto, no sujeto a regulación armonizada, con pluralidad de criterios (65% objetivos y 35% subjetivos).

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Criterios subjetivos	Hasta un máximo de 35 puntos
2. Criterios objetivos	Hasta un máximo de 65 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 173.176,53€, IVA incluido (21%).





VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 143.121,10€.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses.

Nº MÁXIMO DE PRÓRROGAS Y DURACIÓN: no procede.

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: 7 de agosto de 2024.

FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 3 de septiembre de 2024 a las 17:00 horas.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 4S6H044C1M3M4X0F0TG7 	
 CON1811KX	 6601/2024	CNC

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 13:04 horas del día **18 de septiembre de 2024**, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación prevista en la cláusula M.1 del Cuadro de Características Particulares (en lo sucesivo CCP), y cláusula 21.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo PCAP) con la asistencia de todos los miembros que a continuación se relacionan:

- **Presidenta titular:**
 - D^a. Eva María Pérez Fernández, Concejala del Área de Obras, Infraestructuras y Servicios Urbanos.
- **Vocales asistentes:**
 - D. Diego Ballina Díaz, Secretario General del Ayuntamiento de Llanera.
 - D^a. Berta Díaz García, Interventora Accidental.
 - D. Christian Merino Fernández, Jefe del Área de Infraestructuras, Proyectos y Medio Ambiente, que asiste telemáticamente.
- **Secretaria suplente:**
 - D. María del Carmen Nicieza Cifuentes, Gestora Administrativa del Área de Contratación Pública.

Por la Presidencia, se declara válidamente constituida la Mesa, si bien previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y de acuerdo al *“Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Llanera”* aprobado por Resolución de la Alcaldía de 25 de enero de 2023 (BOPA de 9 de febrero de 2023) y al objeto de garantizar la imparcialidad en la presente licitación del **contrato de obras para la ejecución del Proyecto de acondicionamiento de caminos en Pruvia de Arriba (Llanera). Rev. 01 (Expte. 6601/2024)**, los miembros integrantes de esta Mesa que han formado parte de su constitución se reiteran en el Documento de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) suscrito y que obra incorporado al expediente, suscribiéndose uno nuevo por la Presidenta titular de esta Mesa.



A continuación se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el **orden del día**:

PRIMERO.- CALIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL SOBRE B (DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR).

A la vista de lo acordado por esta Mesa en su reunión de 4 de septiembre de 2024, por Jefe del Área municipal de Infraestructuras, Proyectos y Medio Ambiente se ha procedido al examen de las Memorias técnicas de calidad de ejecución de los trabajos presentadas en los sobres B por todos los licitadores admitidos, emitiendo el correspondiente informe de valoración el 18 de septiembre de 2024 que ha sido puesto previamente en conocimiento de los miembros de esta Mesa junto con la convocatoria.

El contenido literal del citado informe es el siguiente:

“En relación al expediente de referencia, se emite el siguiente informe a efectos de valoración de los criterios subjetivos.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>			Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO		
	Código de verificación electrónica 4S6H044C1M3M4X0F0TG7 		
CON1811KX	6601/2024	CNC	



Segue un cuadro con las puntuaciones obtenidas y la justificación de la de la valoración otorgada a cada licitador en relación a los aspectos valorables definidos en el PCA y CCP.

	ARPOSA 60	DEYMET	ALVARGONZALEZ	TRASFALT	PJR	PAVITEK 2010
Extensión y tipografía						
Tipografía	V	V	V	V	V	V
Extensión máxima	V	V	V	V	V	V
Descripción de la ejecución de la obra						
Excelente (15 puntos)	15					
Bueno(10 puntos)		10	10	10	10	10
Aceptable (7 puntos)						
Rechazable (0 puntos)						
Soluciones al tráfico rodado						
Excelente (10 puntos)	10			10		
Bueno (5 puntos)		5	5		5	5
Rechazable (0 puntos)						
Planificación de la Obra						
Excelente (10 puntos)						
Bueno (5 puntos)	5	5	5	5	5	5
Rechazable (0 puntos)						
TOTAL PUNTUACIÓN	30	20	20	25	20	20
Umbral mínimo (17,5 puntos)	supera	supera	supera	supera	supera	supera

ARPOSA 60

Realiza una descripción de las obras coherente, factible, completa y detallada que tiene en cuenta los condicionantes específicos de la obra y sus características singulares. Define los procesos de ejecución de las actividades que forman parte de la obra de manera correcta. Realiza una correcta identificación de puntos críticos y propone medidas concretas para su minimización o solución. Demuestra conocimiento de la obra y su entorno y lo anterior se expresa de forma clara en la memoria.

Realiza un estudio de movilidad adecuado. Analiza los problemas de movilidad partiendo del criterio de dividir la actuación según los ejes definidos en proyecto. Plantea las rutas alternativas y la señalización y la cartelería a colocar en cada sección según la ejecución planteada. El estudio de movilidad demuestra coherencia con el planteamiento general de ejecución de la obra, identifica las principales problemáticas, propone medidas concisas y demuestra conocimiento de la obra y su entorno y se expresa de forma clara en la memoria.

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 4S6H044C1M3M4X0F0TG7 	
CON1811KX	6601/2024	CNC

Presenta un plan de obra adecuado con una concepción general del procedimiento de ejecución y distribución secuencial dividido en los diferentes ejes que componen el proyecto, lo que hace que la planificación sea coherente y compatible con lo expresado en la descripción general de ejecución de las obras y en el estudio de tráfico. El solape de actividades, la determinación del camino crítico y las holguras son adecuados y coherentes con el resto de la exposición. Los rendimientos propuestos se encuentran dentro de márgenes proporcionales y son coherentes con el proyecto. El organigrama de obra y la composición de equipos son adecuados para dar respuesta.

DEYMET

Realiza una descripción de las obras basada en las unidades de proyecto y en la visita efectuada de la que acompaña documento fotográfico completo del trazado de todos los ejes. Incluye identificación de puntos críticos tanto de ejecución de algunas unidades de obra como de la situación actual de la traza, aportando soluciones a algunas de las circunstancias. Refleja discrepancias en algunas mediciones que no se justifican completamente. La propuesta de ejecución de la cuneta con cuneteadora puede resultar un opción poco oportuna considerando las características de los caminos.

En cuanto a las soluciones al tráfico presenta un estudio de la situación de los caminos y sus conexiones con las AS-381, analiza el tipo de vehículos que transitan por los mismos y los servicios. Propone la señalización y balizamiento provisional de las obras mencionando la tipología de las mismas pero no establece señales concretas en plano.



Presenta un plan de obra adecuado con una concepción general del procedimiento de ejecución y distribución secuencial coherente y compatible con lo expresado en la descripción general de ejecución de las obras. El solape de actividades, la determinación del camino crítico y las holguras son adecuados y coherentes con el resto de la exposición. Los rendimientos propuestos se encuentran dentro de márgenes proporcionales y son coherentes con el proyecto. El organigrama de obra y la composición de equipos son adecuados para dar respuesta a las necesidades de organización y ejecución. Se expresa lo anterior de forma clara y precisa.

ALVARGONZALEZ

Realiza una descripción de las obras coherente, completa pero no sin profundizar en los condicionantes específicos de la obra y sus características singulares. Acompaña un breve reportaje fotográfico. Identifica una posible zona para situar la zona de ubicación de caseta y posibles instalaciones, etc. Realiza una identificación de algunos puntos críticos y propone medidas para su minimización o solución.

Plantea un estudio sobre las soluciones al tráfico rodado, basado en la determinación de poca intensidad de tráfico (vecinos, reparto, servicios...) y establece soluciones según el tipo de actuación: ejecución de trabajos con estrechamiento de calzada aprovecha ensanche zonas en curva para hacer paradas con señalistas y regulación del tráfico según avancen los equipos de trabajo. Resulta coherente pero faltaría concreción en cuanto a la señalización y las posibles rutas alternativas.

Presenta un plan de obra adecuado con una concepción general del procedimiento de ejecución y distribución secuencial coherente y compatible con lo expresado en la descripción general de ejecución de las obras. El solape de actividades, la determinación del camino crítico y

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 4S6H044C1M3M4X0F0TG7 	
CON1811KX	6601/2024	CNC

las holguras son adecuados y coherentes con el resto de la exposición. Los rendimientos propuestos se encuentran dentro de márgenes proporcionales y son coherentes con el proyecto.

TRASFALT

Realiza una descripción de las obras coherente, factible, completa y detallada que tiene en cuenta los condicionantes específicos de la obra y sus características singulares. Define las propias instalaciones de la empresa como punto principal de instalaciones al encontrarse cerca de la zona de trabajo. Realiza una correcta identificación de puntos críticos, proponiendo como principal el mantenimiento de las condiciones de tráfico durante la ejecución de los muros y propone medidas concretas para su minimización o solución. Demuestra conocimiento de la obra y su entorno y lo anterior se expresa de forma clara en la memoria.

En cuanto al estudio del tráfico de la zona resulta correcto y ponen medidas como organizar la obra a ejecutar en semi-calzada y desvíos provisionales cuando el corte de calzada sea total. Acompaña planos en los que refleja las rutas alternativas según la zona de los viales dónde se esté ejecutando las obras. Acompañan otras medidas más generales como trabajos en horario nocturno, que quizás no serían de aplicación concreta. Se tiene en cuenta el solape de actividades y los horarios y necesidades específicos de instalaciones y viviendas afectadas. El estudio de movilidad demuestra coherencia con el planteamiento general de ejecución de la obra, identifica las principales problemáticas, propone medidas concisas y demuestra conocimiento de la obra y su entorno y se expresa de forma clara en la memoria



Presenta un plan de obra adecuado con una concepción general del procedimiento de ejecución y distribución secuencial coherente y compatible con lo expresado en la descripción general de ejecución de las obras. El solape de actividades, la determinación del camino crítico y las holguras son adecuados y coherentes con el resto de la exposición. Los rendimientos propuestos se encuentran dentro de márgenes proporcionales y son coherentes con el proyecto. El organigrama de obra y la composición de equipos son adecuados para dar respuesta a las necesidades de organización y ejecución. Se expresa lo anterior de forma clara.

PJR

Realiza una descripción general correcta de la obra basada en los textos de proyecto con básica referencia a las condiciones particulares de la actuación. Acompaña documentación fotográfica de la actuación aunque no la referencia. Presenta una correcta detección de los puntos críticos en la fase de ejecución de los trabajos identificando posibles soluciones para los problemas planteados. Incluye un resumen de los equipos y procedimientos constructivos que va a seguir. Establece un par de opciones como zona de acopios en obra.

Realiza un estudio de movilidad y afecciones básico, determinando la ocupación de un carril para ejecución de las obras de forma preferente. Establece dos estrategias distintas en función de que los accesos a viviendas estén situadas dentro de camino afectados con o sin itinerarios alternativos de paso; limitando el paso por el lado del avance, ocupado por la maquinaria, al tiempo que dure la jornada de trabajo. Al final de la jornada se despejará el lado ocupado pudiendo acceder a las fincas, bien por un lado u otro del camino afectado.

Presenta un plan de obra adecuado con una concepción general del procedimiento de ejecución y distribución secuencial coherente y compatible con lo expresado en la descripción general de ejecución de las obras. El solape de actividades, la determinación del camino crítico y

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO	
	Código de verificación electrónica 4S6H044C1M3M4X0F0TG7 	
CON1811KX	6601/2024	CNC

las holguras son adecuados y coherentes con el resto de la exposición. Los rendimientos propuestos se encuentran dentro de márgenes proporcionales y son coherentes con el proyecto. El organigrama de obra y la composición de equipos son adecuados para dar respuesta a las necesidades de organización y ejecución. Se expresa lo anterior de forma clara.

PAVITEK 2010

Realiza una descripción de las obras coherente, factible, completa y detallada que tiene en cuenta los condicionantes específicos de la obra y sus características singulares. Define los procesos de ejecución de las actividades que forman parte de la obra de manera correcta. Realiza una buena identificación de puntos críticos y propone medidas para su minimización o solución, aunque alguno de los mismos, no resulten necesarias. Demuestra conocimiento de la obra y su entorno y lo anterior se expresa de forma correcta en la memoria.

Realiza un estudio de movilidad correcto. Analiza los problemas de movilidad partiendo del criterio de dividir la actuación según los ejes definidos en proyecto. Se propone restringir el tráfico de vehículos en el eje de las obras a residentes y propietarios de las parcelas, dando tráfico alternativo con semáforos o señalistas. Acompaña tres planos en los que plantea los itinerarios alternativos en función de la del eje en el que se estén realizando trabajos, resultando que algunas de las prohibiciones de circulación se mantienen en zonas donde ya no hay afección de las obras

En relación a la planificación de la obra presenta unos rendimientos adecuados que se encuentran dentro de márgenes proporcionales y son coherentes con el proyecto. El organigrama de obra y la composición de equipos son adecuados para dar respuesta a las necesidades de organización y ejecución. La programación de la obra se presenta ilegible dentro los formatos establecidos, no siendo posible establecer la validez o adecuación de la planificación general ni la determinación de holguras ni de camino crítico.”

Tras la toma de conocimiento del mismo, la Mesa no formula observación alguna al respecto, asumiendo el contenido íntegro de dicho informe y las valoraciones que constan en el mismo.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el apartado L.1 del Cuadro de Características Particulares (en adelante CCP) y en la cláusula 17.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), la Mesa otorga a las memorias técnicas presentadas las siguientes puntuaciones:

LICITADORES	PUNTUACIÓN (0-35 puntos)
ARPOSA 60 S.L.	30,00
DESARROLLOS Y METAS S.L.	20,00
ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A.	20,00
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS S.A.	25,00
PJR GESTIÓN S.L.	20,00
PAVITEK 2010 S.L	20,00

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>			Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO		
	Código de verificación electrónica 4S6H044C1M3M4X0F0TG7 		
CON181KX	6601/2024	CNC	

Visto lo previsto en el apartado L.3 del CCP y en la cláusula 17.B del PCAP en relación al umbral mínimo de puntuación a obtener en la valoración subjetiva de los Sobres B para continuar la licitación y que se ha establecido en un **mínimo de 17,5 puntos**, todos los licitadores alcanzan o superan dicha puntuación, por lo que todos continúan en el procedimiento de licitación.



SEGUNDO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA CONTENIDA EN EL SOBRE C (OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE)

Acto seguido la Mesa procede a la apertura y calificación de los archivos electrónicos contenidos en el Sobre B de todos los licitadores concurrentes a la licitación y que según disponen las cláusulas 15.C (apartado C.3) del PCAP debe contener la oferta económica y el incremento del plazo de garantía de la obra, que deberá ajustarse al modelo del Anexo III del CCP.

El resultado de la apertura es el siguiente:

LICITADORES	Precio (€) (IVA excluido)	Importe del IVA (€)	Importe total (€)	Ampliación plazo de garantía de la obra (hasta 3 año/s)
ARPOSA 60 S.L.	107.412,39	22.556,60	129.968,99	3
DESARROLLOS Y METAS S.L.	108.307,74	22.744,63	131.052,36	1
ALVARGONZALEZ CONTRATAS S.A.	110.552,00	23.215,92	133.767,92	3
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS S.A.	111.634,46	23.443,24	135.077,70	3
PJR GESTIÓN S.L.	114.578,00	24.061,38	138.639,38	3
PAVITEK 2010 S.L.	107.750,00	22.627,50	130.377,50	3



A continuación se procede a valorar las proposiciones presentadas de conformidad con lo establecido en el apartado L.2 del CCP y en la cláusula 17.C del PCAP, otorgando las siguientes puntuaciones:

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>			Sello
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO		
	Código de verificación electrónica 4S6H044C1M3M4X0F0TG7 		
CON1811KX	6601/2024	CNC	

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (hasta 55 puntos)	INCREMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS (hasta 10 puntos)
ARPOSA 60 S.L.	55,00	10,00
DESARROLLOS Y METAS S.L.	53,62	3,00
ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A.	50,16	10,00
TRATAMIENTOS ASFÁLTICOS S.A.	48,49	10,00
PJR GESTIÓN S.L.	43,96	10,00
PAVITEK 2010 S.L.	54,78	10,00

Sumadas las puntuaciones parciales alcanzadas por los referidos licitadores tanto en la valoración de los criterios subjetivos como de los criterios objetivos y **clasificadas las ofertas por orden decreciente de puntuación**, el resultado de la licitación es el siguiente:

Nº DE ORDEN	LICITADORES	CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA (0-35 puntos)	PRECIO E INCREMENTO DE PLAZO DE GARANTÍA (0-65 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (0-100 puntos)
1	ARPOSA 60 S.L.	30,00	65,00	95,00
2	PAVITEK 2010 S.L.	20,00	64,78	84,78
3	TRATAMIENTOS ASFÁLTIVOS S.A.	25,00	58,49	83,49
4	ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS S.A.	20,00	60,16	80,16
5	DESARROLLOS Y METAS S.L.	20,00	56,62	76,62
6	PJR GESTIÓN S.L.	20,00	53,96	73,96

<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello	
	Negociado CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO		
	Código de verificación electrónica 4S6H044C1M3M4X0F0TG7		
			
CON1811KX	6601/2024	CNC	

Posteriormente la Mesa comprueba en virtud de lo establecido en el apartado L.4 y en la cláusula 20 del PCAP que ninguna de las ofertas incurre en valores anormales o desproporcionados, al resultar todas ellas superiores a la cantidad de 98.997,69€.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación formula al órgano de contratación **propuesta de adjudicación del contrato de obras** para la ejecución del Proyecto de acondicionamiento de caminos de Pruvia de Arriba (Llanera). Rev. 01 **a favor de la mercantil ARPOSA 60 S.L.**, que ha obtenido la mayor puntuación (95,00 puntos).

Aceptada ésta por el órgano de contratación, por la Secretaria de la Mesa se requerirá al licitador propuesto por un plazo de 10 días hábiles para que aporte a través de la Plataforma de Licitación Electrónica VORTAL aquella documentación prevista en la cláusula 23 del PCAP cuya acreditación no haya podido ser de oficio verificada previamente a través del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público u otros Sistemas de Intermediación de Datos.

De no cumplimentarse adecuadamente la correcta presentación de toda la documentación exigida, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3 por ciento del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, en concepto de penalidad.

Siendo las 13:20 horas, por la Presidencia se levanta la sesión dejando constancia de que la presente acta una vez firmada electrónicamente por la Presidenta y la Secretaria, se publicará en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA